



De un vistazo

Por qué llevamos a cabo este proyecto

La Oficina del Inspector General de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. llevó a cabo esta auditoría para determinar si los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020, llevado a cabo entre EE. UU. y México, resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa.

El programa Frontera 2020 representa un esfuerzo binacional de ocho años entre Estados Unidos y México, y ha sido diseñado con el objetivo de "proteger el medioambiente y la salud pública en la región fronteriza entre EE. UU. y México". El programa Frontera 2020 tiene por finalidad mejorar las condiciones medioambientales en comunidades desfavorecidas y poblaciones sensibles mediante el cumplimiento de sus cinco metas y los objetivos asociados. La implementación de las metas y los objetivos del programa se encuentran a cargo de las autoridades medioambientales de Estados Unidos y México.

En el informe, se abordan los siguientes temas:

- *Cómo operar de manera eficiente y efectiva*
- *Asociaciones con estados y otros grupos de interés*

Envíe todas las consultas a nuestra oficina de asuntos públicos al (202) 566-2391 o a OIG_WEBCOMMENTS@epa.gov.

Lista de [informes de la OIG](#).

Controles de administración necesarios para verificar y confeccionar informes sobre los logros del programa Frontera 2020

Conclusiones

Se llegó a la conclusión de que la implementación de los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020 no resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa. Si bien se ha confeccionado una serie de documentos para compartir los aportes hechos por proyectos individuales a las metas y los objetivos del programa Frontera 2020, llegamos a la conclusión de que la documentación básica sobre las actividades del programa Frontera 2020 era, con frecuencia, poco confiable.

Según la EPA, los informes derivados del programa Frontera 2020 deberían aportar información sobre el estado y las tendencias en materia de calidad medioambiental en la región fronteriza entre EE. UU. y México mediante el uso de indicadores basados en resultados establecidos por la EPA. No obstante, se detectó que el informe de indicadores más reciente había sido confeccionado en 2016 y publicado únicamente como informe provisorio. El programa Frontera 2020 no tiene previsto crear informes adicionales sobre la calidad del medioambiente en la frontera ya que carece de recursos suficientes.

En el Plan estratégico y en la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020 de la EPA, se destaca el hecho de compartir información sobre los productos que cuentan con la financiación del programa Frontera 2020, como informes, estudios, videos y otras herramientas, o resultados medioambientales, con grupos de interés externos y el público. Al compartir estos productos, es posible llevar un control sobre las acciones y los logros del programa. Se llegó a la conclusión de que la EPA no ha compartido gran parte de estos productos y resultados obtenidos a partir de proyectos financiados por el programa. Por lo tanto, el estado de las actividades del programa Frontera 2020 no es transparente ni es posible acceder a él.

Si no se cuenta con controles de administración suficientes en lo que respecta al programa Frontera 2020, la EPA no puede verificar si el programa cumple con la finalidad prevista de proteger la salud humana y el medioambiente en la zona fronteriza entre EE. UU. y México.

Recomendaciones y medidas correctivas previstas por la Agencia

Sugerimos que la EPA establezca e implemente controles de administración para:

- (1) incrementar el nivel de credibilidad de los planes de acción al estandarizar el formato y determinar cómo y cuándo deberán desarrollarse los planes de acción de los foros de políticas;
- (2) desarrollar medidas orientadas al desempeño;
- (3) compartir hojas informativas sobre sub-beneficiarios; y
- (4) ofrecerles a los grupos de interés y al público acceso a productos financiados, como estudios, informes y videos. La Agencia estuvo de acuerdo con nuestras recomendaciones y aportó medidas correctivas aceptables.

Es imposible conocer el nivel de éxito del programa Frontera 2020 en lo que respecta a mejorar las condiciones medioambientales y la salud pública si no se implementan controles de administración más estrictos.